

“Estamos creando la primera agremiación regional en México”



Enrique Borda
Exministro de Trabajo

“La regulación del trabajo en las condiciones actuales de la economía exige que se dé aplicación al principio constitucional de que el empleo se va a proteger”.

LABORAL. JOSÉ DANIEL LÓPEZ, DIRECTOR DE ALIANZA IN, CONTÓ LOS DETALLES SOBRE LA EXPORTACIÓN DE SU MODELO A OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN, Y HABLÓ DE LA NUEVA REFORMA LABORAL

para conocer más sobre la expansión y hablar de otros temas como la reforma laboral.

Pero, en términos generales, nosotros representamos a más de 99% del mercado de aplicaciones de reparto en Colombia.

truida bajo la confianza. Además, la oportunidad que generan las plataformas en términos de formalización laboral.

¿Cómo cerró el sector en términos de cifras 2022?

Este es un sector que avanza con un crecimiento acelerado. La pandemia aumentó la utilidad y el valor social de las aplicaciones digitales. De hecho, hay un estudio de Fedesarrollo de final de 2021 que arroja cifras, en las que se muestran que, si hablamos de plataformas de movilidad y de reparto, en ocho años estas representan 0,23% del PIB nacional.

Cuéntenos sobre la expansión de Alianza In en Latinoamérica

Ya se está constituyendo asociaciones Alianza In en América Latina. Desde noviembre de 2022, venimos trabajando en México para la creación del modelo. En Chile arrancó el proceso, pues allá están las empresas fundadoras.

Se radicó una nueva reforma laboral, ¿cuál es el impacto en las plataformas?

Sí. Somos el primer sector en Colombia que logra un acuerdo en torno a la reforma laboral. La regulación que se tomen en material laboral va a impactar alrededor de \$2 billones anuales que se venden a través de las plataformas de reparto.



Escanee para ver el inside de la entrevista completa con el director ejecutivo de Alianza In, José López.

99%

ES EL PORCENTAJE DE PLATAFORMAS DE REPARTO QUE REPRESENTA ALIANZA IN EN 2023 EN COLOMBIA.

Síganos en: www.larepublica.co
Con más sobre el reporte de la caída de las ventas en el sector restaurantero.

EL PERFIL

José Daniel López es politólogo con maestría en Gobierno de la Universidad de los Andes, con más de 17 años de experiencia en el sector público, la empresa privada y la academia. Así mismo, se desempeñó como representante a la Cámara en el período 2018-2022, donde logró sacar adelante reformas trascendentales. También ha sido consultor sociopolítico, profesor de cátedra en el Cesa e investigador de Congreso Visible, entre otras responsabilidades en los sectores público y privado. Desde junio de 2022, es el director Ejecutivo de la asociación Alianza In.



¿Qué cambió, se eliminó el riesgo de la pérdida de más de 80.000 empleados?

Sí, se eliminó. Antes se obligaba a las plataformas a ofrecer un contrato solo de subordinación. Ahora, la relación entre apps y trabajadores podrán ser de carácter dependiente y subordinado. En la primera, las empresas contribuyen con una parte del pago a la seguridad social de los repartidores. Las plataformas pagarán el 60% del aporte de salud y el 60% del aporte en pensión y el trabajador, el 40% restante, respectivamente. Además las plataformas pagarán 100% del aporte en riesgos laborales.

Entonces es un acuerdo ajustado, que beneficia a alrededor de 120.000 personas que tienen como fuente de ingresos el trabajo en plataformas.

¿Cómo va el sector de las plataformas digitales en este año de caída de la economía?

Tuvimos una mala noticia, la salida de iFood y Beat que salieron del mercado. Pero el año es alentador.

STEPHANIA ALDANA CABAS @stephania_aldanc



José Daniel López, director de Alianza In.

Alejandro Lugo / LR

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P, informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia),

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 22 de agosto de 2023

Componentes transversales: T: 46,96 R: 13,2 Septiembre 08 de 2023

Mercado	Pereira Cf (\$/Fact): 12.361,32					Afinia Cf (\$/Fact): 14.071,64				
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU	G	D	PR	C	CU
CU1 Prop. OR	371,48	299,02	66,65	35,06	832,34	371,48	207,48	174,81	30,08	843,98
CU12 Prop. Mixta	371,48	275,91	66,65	35,06	809,23	371,48	189,65	174,81	30,08	826,15
CU1 Prop. Cliente	371,48	252,80	66,65	35,06	786,12	371,48	171,72	174,81	30,08	808,22
CU2	371,48	189,55	28,10	35,06	684,32	371,48	125,04	49,78	30,08	636,51
CU3	371,48	82,32	24,67	35,06	573,66	371,48	95,30	34,65	30,08	591,64
CU4	371,48	33,45	18,21	35,06	518,33	371,48	34,76	18,52	30,08	514,97
Mercado	Valle Cf (\$/Fact): 14.996,29					Antioquia Cf (\$/Fact): 8.025,95				
CU1 Prop. OR	371,48	259,75	70,32	39,05	800,73	371,48	299,02	74,97	30,45	836,05
CU12 Prop. Mixta	371,48	223,96	70,32	39,05	764,94	371,48	269,71	74,97	30,45	806,74
CU1 Prop. Cliente	371,48	188,17	70,32	39,05	729,15	371,48	240,39	74,97	30,45	777,42
CU2	371,48	155,96	30,29	39,05	656,91	371,48	189,55	23,39	30,45	675,00
CU3	371,48	92,14	26,06	39,05	588,86	371,48	82,32	20,60	30,45	564,98
CU4	371,48	33,45	15,30	39,05	519,41	371,48	33,45	16,15	30,45	511,66
Mercado	Tuluá Cf (\$/Fact): 10.001,36					Enel Cf (\$/Fact): 9.106,93				
CU1 Prop. OR	371,48	259,75	66,36	41,75	799,47	371,48	252,14	71,80	31,36	786,91
CU12 Prop. Mixta	371,48	231,16	66,36	41,75	770,88	371,48	230,10	71,80	31,36	764,87
CU1 Prop. Cliente	371,48	202,57	66,36	41,75	742,29	371,48	208,06	71,80	31,36	742,83
CU2	371,48	155,96	28,51	41,75	657,83	371,48	159,62	24,52	31,36	647,11
CU3	371,48	92,14	22,07	41,75	587,57	371,48	108,30	23,97	31,36	595,24
Mercado	Cali, Yumbo, Pto. Tejada Cf (\$/Fact): 8.399,83					AIRE Cf (\$/Fact): 14.071,64				
CU1 Prop. OR	371,48	259,75	69,92	50,38	811,66	371,48	168,90	207,58	60,99	869,08
CU12 Prop. Mixta	371,48	238,27	69,92	50,38	790,18	371,48	153,50	207,58	60,99	853,68
CU1 Prop. Cliente	371,48	216,80	69,92	50,38	768,71	371,48	137,78	207,58	60,99	837,96
CU2	371,48	155,96	30,40	50,38	668,35	371,48	97,76	67,15	60,99	657,51
CU3	371,48	92,14	27,84	50,38	601,97	371,48	65,18	45,77	60,99	603,55
Mercado	Cartago Cf (\$/Fact): 8.488,17					SANTANDER Cf (\$/Fact): 8.885,34				
CU1 Prop. OR	371,48	259,75	99,00	34,04	824,40	371,48	299,02	79,87	82,55	893,05
CU12 Prop. Mixta	371,48	236,54	99,00	34,04	801,19	371,48	253,82	79,87	82,55	847,85
CU1 Prop. Cliente	371,48	213,33	99,00	34,04	777,98	371,48	208,62	79,87	82,55	802,65
CU2	371,48	155,96	33,89	34,04	655,50	371,48	189,55	29,87	82,55	733,58
CU3	371,48	92,14	29,37	34,04	587,16	371,48	82,32	22,90	82,55	619,38

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Pereira			
Nivel de Tensión	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
CU1 Prop. OR	363,55	454,43	707,49
CU12 Prop. Mixta	353,57	441,96	687,85
CU1 Prop. Cliente	343,58	429,49	668,20
Valle			
CU1 Prop. OR	374,38	467,95	680,62
CU12 Prop. Mixta	356,88	446,10	650,20
CU1 Prop. Cliente	339,36	424,21	619,78

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.